

**Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional
Estadístico del Ecuador”**

Contrato de Préstamo N° 9421-EC

Solicitud de Cotizaciones

COMPARACIÓN DE PRECIOS



Contenido

<i>Sección 1. Instrucciones a los Proveedores</i>	5
<i>Sección 2. Lista de los servicios</i>	8
<i>Sección 3. Formulario de Cotización</i>	12
<i>Sección 4. Componentes y Especificaciones del Servicio</i>	14
<i>Sección 5. Condiciones del Contrato.....</i>	23
<i>Sección 6. Modelo de Contrato</i>	29

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES

**SOLICITUD DE COTIZACIONES SERVICIOS DE
NO CONSULTORÍA**

Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL

EC-INEC-371436-NC-RFQ

Contratación del servicio de transporte de camionetas C2 – IMRESPA

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

La Coordinación Zonal 3 INEC, invita a proveedores a presentar una cotización para la provisión de los siguientes servicios: Contratación del servicio de transporte de camionetas C2 – IMRESPA, serán prestados al personal dentro de la Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola, bajo el método de **Solicitud de Cotizaciones** (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre de 2020. En los términos de referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

Los oferentes deben postular por el total de los equipos.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información del proceso de “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS C2 – IMRESPA**”, a través del correo electrónico comprascentro@inec.gob.ec. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>

Las cotizaciones podrán ser entregadas por correo electrónico o en físico, hasta las **12:00 pm del día 18 de agosto** de 2025, en la Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia, Centro Comercial Caracol Quinto Piso o en la siguiente dirección de correo electrónico:

comprascentro@inec.gob.ec. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Ing. Luis Fernando Goyes Morales
Coordinador Zonal 3 INEC
Delegado de la Directora Ejecutiva

Ambato, 04 de agosto de 2025

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores

Ambato, 31 de julio de 2025

Señores:

Oferentes

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N°: EC-INEC-371436-NC-RFQ

Objeto de la Invitación: Contratación del servicio de transporte de camionetas C2 – IMRESPA

El Gobierno de la República de Ecuador – Coordinación Zonal 3 - INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

1. La Coordinación Zonal 3 INEC, en adelante el Prestatario, invita a presentar cotizaciones para la, Contratación del servicio de transporte de camionetas C2 – IMRESPA , conforme el siguiente detalle:

"Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" (ESTRUCTURA 55 00 033 005)											
Descripción del ITEM	Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Cantidad de días por vehículo			Total de Días por Área Operativa (a)	Total de Vehículos por Área Operativa (b)	Precio Unitario (c)	Valor por Vehículo (a*c)	Valor Total
				2025							
				Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3					
SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CAMIONETAS DOBLE CABINA MENOR A 3,5 TONELADAS CON CONDUCTOR	4x4 y/o 4X2	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	Operativo de campo (Equipo de Marco de Lista)	9	24	22	55	3	\$85.00	\$ 4.675,00	\$ 14.025,00
Nota: El presente servicio grava IVA 0%											
											\$ 14.025,00

2. La contratación se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre 2020.
3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.
4. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:
 - Sección 1. Instrucciones a los Proveedores;
 - Sección 2. Lista de servicios

Sección 3. Formulario de Cotización

Sección 4. Términos de Referencia del Servicio,

Sección 5. Condiciones de Contrato, y

Sección 6. Modelo de Contrato

5. Todo Proveedor potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta el **07 de agosto 12h00 am**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.
6. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>
7. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.
8. El Proveedor financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.
9. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proveedor y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización, pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.
10. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proveedores. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona debidamente autorizada.
11. En el caso de adjudicación por el total, los Proveedores deberán cotizar la totalidad de los SERVICIOS. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas. Cuando la adjudicación sea por ítems los Proveedores podrán presentar su oferta por uno o varios ítems solicitados, siempre por las cantidades totales de cada ítem.
12. Las cotizaciones deberán ser presentadas en dólares americanos, moneda oficial de la República del Ecuador.
13. Las cotizaciones podrán ser entregadas por carta remitida mediante correo electrónico (comprascentro@inec.gob.ec), o entregada de forma física hasta las **12:00 pm horas del día 18 de agosto de 2025**. La documentación podrá ser entregada en la dirección de las oficinas del Comprador, en el horario de 08:00 horas a 16:45 horas (lunes a viernes), sin sobrepasar

la fecha y hora establecida para la recepción de ofertas. Las cotizaciones deberán tener una validez de noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite de presentación.

14. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones.
15. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de los Términos de Referencia y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proveedor cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.
16. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proveedor aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada por cotizaciones cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.
17. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proveedor seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proveedor.
18. El plazo máximo para la entrega de los SERVICIOS requeridos es el que se indica que la Lista de SERVICIOS de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.
19. El lugar de entrega de los servicios será en las provincias que forman parte de la jurisdicción de la Coordinación Zonal 3 INEC, por necesidad institucional hay la posibilidad de traslado a otras provincias fuera de la Coordinación Zonal.
20. El pago se efectuará de manera total una vez recibido el servicio (sin observaciones), una vez se cuente con la conformidad por parte del Administrador de contrato, la entrega de la factura correspondiente y demás documentación establecida en los términos de referencia del proceso.
21. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

Ing. Luis Fernando Goyes Morales

Coordinadora Zonal 3 INEC

Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia, edificio Centro Comercial Caracol quinto piso.

comprascentro@inec.gob.ec

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>

Sección 2. Lista de los Servicios

1.

Proyecto	Estructura	Área Operativa	Camionetas por Área Operativa	Total Camionetas	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3
"Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" 2025.	55 00 033 005	Operativo de campo	3	3	9	24	22

TERMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS

TERMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS

ÍTEM	CONDICIONES OPERATIVAS
Tip o de Veh ícul o	CAMIONETAS DOBLE CABINA TRACCION 4x4 y/o 4X2.
Can tida d	3 (Tres) camionetas.
Per son al	El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.
Cap aciad	5 personas (incluido conductor).
Rec orrido	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de una de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan tanto zonas urbanas como rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el Proyecto.

Días de servicio	Proyecto	Tipo de Vehículo	Área Operativa	Cobertura	Cantidad de vehículos	Cantidad de días por vehículo - Año 2025			TOTAL EN DÍAS
						Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	
	"Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola " 2025.	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotacachi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana.	3	9	24	22	55
	Cantidad total de vehículos				3				
Horario	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, por lo tanto, se requiere disponibilidad del servicio de 12 horas diarias, pero no se excederá las 8 horas consecutivas de trabajo.								
Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas efectivas, sin embargo, el vehículo deberá estar disponible para el INEC 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.								
Modelo y año de fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico. Camionetas doble cabina las cuales deben tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 023-DIR-2024-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.								
Póliza de seguros	Vigente con cobertura a todos los vehículos por responsabilidad civil y/o todo riesgo y/o daños a terceros durante la ejecución del contrato.								
Condición	Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas, en buen estado, llanta de emergencia,								

s me cáni cas	botiquín, extintor y demás medidas internas de seguridad.	
Equ ipa mie nto	Lona protectora del balde.	
Rec orri do	El servicio consiste en trasladar al personal encargado de realizar el operativo de campo dentro de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan zonas urbanas y rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el proyecto.	
Áre a de inte rve nci ón	La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional abarcando especialmente las provincias de: Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana para lo cual el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.	
Con dici one s con sta nte s en la pre sta ción del serv icio	<p>En caso de que el proveedor no pueda prestar el servicio con el vehículo contratado, debe sustituirlo inmediatamente. Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación y alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros.</p> <p>NOTA: Tanto al inicio y como al final de cada jornada los vehículos deben acercarse a la ciudad de Ambato para retirar y dejar al personal.</p>	
Con dici one s esp eci fi cas de pre sta ción del serv icio	<p>Servicio de movilización constante del personal involucrado en la fase de la operación estadística como es la recolección de información, tanto las que se llevan dentro como fuera de la ciudad de contratación, con el propósito de ejecutar con éxito las actividades inherentes al Plan de Dirección del Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" 2025, de la Coordinación Zonal 3 INEC.</p> <p>Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción; la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas.</p>	
Ree mpl azo	<p>Vehículo: En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o mayores características, en un lapso no mayor a 24 horas.</p> <p>Conductor: En caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas.</p> <p>El administrador de contrato debe autorizar el reemplazo del vehículo y conductor de manera formal y motivada.</p>	
Mo viliz ació	El Contratista contará con los permisos de circulación y movilización a la fecha, considerando los protocolos vigentes autorizados por las autoridades competentes, a fin de ejecutar a	

n cabalidad el servicio.	
--------------------------	--

_____ de agosto de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores
Coordinación Zonal 3 INEC

Dirección: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia

Solicitud de Cotizaciones No. EC-INEC-371436-NC-RFQ

Adquisición/contratación: “Contratación del servicio de transporte de camionetas C2 – IMRESPA”

Nombre y dirección del Proveedor: _____

_____ (Nombre del Proveedor) _____ abajo firmante, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____, (Ecuador), con RUC No. _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de \$ _____ (indicar en letras y números) _____ Por medio de la presente confirmamos que esta Cotización cumple con los requerimientos de estipulados en los documentos de cotización.

No presentamos ningún conflicto de interés, y nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores no hemos sido declarados inelegibles por el Banco,

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

_____ de agosto de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Detalle de la Cotización:

“Contratación del servicio de transporte de camionetas C2 – IMRESPA”

SDC No.: EC-INEC-371436-NC-RFQ

Formulario de Lista de Actividades con Precios							
MONEDA EN DÓLARES AMERICANOS					Fecha: _____ SDC n.º: _____ Página n.º: _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8
Servicio n.º.	Descripción de los servicios	Unidad	Cantidad y unidad física	Número de días	Precio unitario S/	Valor IVA	Precio total por servicio (Col. [4*5*6]+7)
<i>[Indique el número del servicio].</i>	<i>[Indique el nombre del servicio]</i>		<i>[Indique el número de unidades]</i>		<i>[Indique el precio unitario por unidad]</i>	<i>[Indique el valor que corresponde al Impuesto al Valor Agregado-IVA]</i>	<i>[Indique el precio total por unidad]</i>
					Precio total de la Oferta \$		

_____ de agosto de 2025

Firma y nombre del Representante Legal del Proveedor

Sección 4. Términos de Referencia

A. DATOS GENERALES

"Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" (ESTRUCTURA 55 00 033 005)											
Descripción del ITEM	Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Cantidad de días por vehículo			Total de Días por Área Operativa (a)	Total de Vehículos por Área Operativa (b)	Precio Unitario (c)	Valor por Vehículo (a*c)	Valor Total
				2025							
				Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3					
SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CAMIONETAS DOBLE CABINA MENOR A 3,5 TONELADAS CON CONDUCTOR	4x4 y/o 4X2	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	Operativo de campo (Equipo de Marco de Lista)	9	24	22	55	3	\$85.00	\$ 4.675,00	\$ 14.025,00
Nota: El presente servicio grava IVA 0%											
											\$ 14.025,00

1. **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del servicio es de aproximadamente: 55 días calendario, repartidos en 3 periodos.

✓ **Ejecución del contrato inicia en:**

De acuerdo a lo establecido en la Programación Anual del Proyecto (PAP 2025), el operativo se realizará del 22 de septiembre al 30 de noviembre de 2025 o a partir de la notificación por escrito por parte del Administrador del Contrato, 55 días repartidos en 3 periodos.

2. **Vigencia de la Oferta:** 90 días calendario.

3. **Forma y cronograma de entregas:**

Para la presente contratación la Coordinación Zonal 3 - INEC, adjudicará de forma total.

El servicio se dará de acuerdo al siguiente cronograma:

Nro.	Tipo de Vehículo	Área Operativa	Cobertura	Cantidad de días por vehículo			Total Vehículos por Área Operativa	Total Días por Área Operativa	Cantidad de vehículos	TOTAL DE DIAS
				2025						
				Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3				
1	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	*Operativo de Campo (Equipo de Marco de Lista)	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	9	24	22	3	55	3	55
TOTAL VEHICULOS									3	

El cronograma de salidas dependerá de la planificación de los Equipos Técnicos involucrados en las actividades del Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" 2025. El mismo podrá ser modificado por necesidad institucional y contando con el acuerdo del Contratista. El Administrador del Contrato entregará el cronograma y rutas al Contratista por jornada de trabajo, para la debida planificación.

No excederá de 8 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional; dependerá de la disponibilidad, en tiempo y horario de las distintas instancias donde se ejecute la planificación aprobada.

4. Formas de Pago:

Pagos mensuales:

La Coordinación Zonal 3 INEC cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio, hasta el periodo contratado, previa presentación del acta de entrega parcial y/o definitiva, la factura, informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato y hojas de ruta del servicio.

5. Tipo de presupuesto:

Inversión

- ✓ Estructura presupuestaria: 55 00 033 005– 730505
- Código único del proyecto “CUP”: 31210000.0000.388017
- Descripción del proyecto de inversión: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola” 2025.

B. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2. Antecedentes:

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el 30 de junio de 2022, el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador”, por un monto de USD \$80,00 millones, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Memorando No. INEC-DIJU-2022-0607-M de fecha 30 de agosto de 2022, el Sr. Abg. Marco Boada, Director de Asesoría Jurídica pone en conocimiento la Resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 30 de agosto de 2022, suscrita por el MSc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo, en la cual resolvió: “DELEGAR LA AUTORIZACIÓN, EXPEDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACTOS DE SIMPLE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTOS OFICIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS”; en donde la DISPOSICION GENERAL SEXTA establece: “La aprobación y suscripción de todas las actuaciones administrativas que se emitan en las Coordinaciones Zonales del INEC, para la correcta gestión técnica y administrativa dentro de su jurisdicción, será competencia de los Coordinadores Zonales, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC. La autorización y suscripción de los Convenios Interinstitucionales será competencia de cada Coordinar Zonal en su respectiva jurisdicción.”

Mediante Memorando No. INEC-CZ3C-2022-2145-M de fecha 31 de agosto de 2022, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro remite la Resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022, para su conocimiento y aplicación dentro del ámbito de sus competencias.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Mediante oficio MEF-SP-2022-0982 de 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011 del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del “Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project” (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022.

Con fecha 26 de octubre de 2022, el MEF, a través de la Subsecretaría de Financiamiento Público, en base a la RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011, procede a la firma del Contrato de Préstamo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, y la República del Ecuador No. 9421-EC, para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del “Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project”.

Mediante memorando Nro. INEC-CGAF-2023-0028-M de fecha 10 de enero del 2023, la Sra. Coordinadora General Administrativa Financiera, remite para conocimiento y aplicación según el ámbito de competencias la Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, suscrita por el Msc. Roberto Castillo Añazco, director ejecutivo, en la cual resolvió "Expedir el "MANUAL OPERATIVO (MOP) Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL (PGL), ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR", socializado por el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro, mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-0074-M, de fecha 10 de enero del 2023.

Mediante Memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-0143-M, de fecha 18 de enero del 2023, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro socializa para conocimiento y aplicación dentro del ámbito de las competencias, la Resolución Nro. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 22 de noviembre 2022, suscrita por el Msc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo, en la cual resolvió "Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales"

Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril de 2023, el Coordinador del Proyecto PMU, informa a los Directores de Área del INEC, lo siguiente: "Por medio del presente se informa que se ha realizado una actualización al Manual Operativo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", misma que cuenta con No Objeción del Banco Mundial."

Mediante Circular Nro. INEC-CZ3C-2023-0052-C, de fecha 31 de agosto de 2023, El Sr. Coordinador Zonal 3 - Centro, pone en conocimiento las directrices para los procesos de Contratación financiados con organismos multilaterales.

Mediante Circular Nro. INEC-CZ3C-2024-0035-C de fecha 16 de mayo de 2024 El Sr. Coordinador Zonal 3 – Centro, comunica las directrices para la emisión de certificación de verificación de información en herramienta STEP de Banco Mundial.

Con fecha 16 de julio de 2024, el MSc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo suscribe la resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2024, en la cual resolvió: "Expedir la siguiente reforma a la Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, a través de la cual se emitió el "Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador".

Mediante memorando Nro. INEC-CGAF-2024-1191-M de fecha 22 de julio de 2024 la Señora Coordinadora General Administrativa Financiera informa el Incremento Presupuestario Proyecto de Inversión: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" de \$ 4'657.631,86.

Mediante Memorando Nro. INEC-CZ3C-2024-1737-M, de fecha 26 de julio del 2024, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro socializa para conocimiento y aplicación dentro del ámbito de las competencias, la Resolución Nro. 021-DIREJ-DIJU-NI-2024 de fecha 16 de julio 2024, suscrita por el Msc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo.

Con fecha 18 de noviembre de 2024, el MSc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo suscribe la resolución No. 030-DIREJ-DIJU-NI-2024, en la cual resolvió: " Expedir la siguiente reforma a la Resolución Nro. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, a través de la cual se emitió el "Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador".

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2024-2967-M, de fecha 19 de noviembre del 2024, el Sr. Coordinador Zonal 3 - Centro socializa para conocimiento y aplicación dentro del ámbito de las competencias, la Resolución Nro. 030-DIREJ-DIJU-NI-2024, de fecha 18 de noviembre 2024, suscrita por el Msc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2024-0965-M, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Sr. Mgs. Roberto Castillo A., Director Ejecutivo, aprueba el Plan de Dirección de Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" 2025.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2024-3436-M, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Sr. Coordinador Zonal 3 – Centro, informa el Plan de Dirección de Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" 2025, para conocimiento y trámite pertinente, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2025-0025-M, de fecha 08 de enero del 2025, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro ratifica al Ing. JAIME VINICIO CHILQUINGA MOREIRA como "Responsable Zonal del Proyecto ESPAC; Proyecto de Información Ambiental en Empresas y Gads, y Proyecto "Robustecimiento De La Producción Estadística Del Ecuador-C5-ESPAC." desde la presente fecha.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIJU-2025-0143-M de fecha 28 de febrero de 2025, la Dirección de Asesoría Jurídica pone en conocimiento la Resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2025 de fecha 13 de febrero del 2025, en la que la Doctora Eva María Mera Intriago, en su calidad de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional De Estadística y Censos resolvió: "(...) Artículo 1.- RATIFICAR, todas las delegaciones que se hayan otorgado desde la Dirección Ejecutiva para el correcto funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, y que se encuentren vigentes hasta la fecha de emisión de la presente resolución; con la finalidad que sean plenamente aplicables hasta que se disponga lo contrario".

Mediante Circular No. INEC-CZ3C-2025-0021-C de fecha 28 de febrero de 2025, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro remite la Resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2025, para su conocimiento y aplicación dentro del ámbito de sus competencias A través de correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2025, Banco Mundial emite la no objeción al Plan de Adquisiciones: "Hemos recibido el borrador del Plan de Adquisiciones (PA) del proyecto anteriormente mencionado, enviado al Banco el 2025/05/19. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como "Aprobada" en el Plan de Adquisiciones. Una vez publicado el Plan de Adquisiciones, usted puede comenzar la implementación de estas actividades".

Se ha procedido a verificar que el presente requerimiento se encuentre en el STEP con el código Nro. EC-INEC-371436-NC-RFQ / CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS C2 – IMRESPA, socializado mediante correo electrónico del 11 de junio del 2025.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-GOPZ-2025-1163-M, de fecha 11 de junio de 2025, el Sr. Responsable de Gestión de Operaciones de Campo, emite la certificación POA/PDP/PAP en la cual consta los antecedentes correspondientes al PDP del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" 2025, la PAP de donde nace la presente necesidad, según lo solicitado con memorando Nro. INEC-CZ3C-GOPZ-2025-1162-M, de fecha 11 de junio de 2025 por el Sr. Ing. Jaime Chiliquina; Responsable Zonal del Proyecto ESPAC; Proyecto de Información Ambiental en Empresas y GADS, y Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística Del Ecuador-C5-ESPAC"

Objetivo:

Movilizar al personal encargado del levantamiento de información para asegurar el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Dirección del Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" 2025, de la Coordinación Zonal 3 INEC.

3. Alcance:

El servicio de transporte de camionetas doble cabina tracción 4x2 y/o 4x4 incluye el servicio de carga de hasta 3.5 toneladas (disponibilidad 12 horas), cubrirá la movilización y traslado del personal de campo (encuestadores de Marco de Lista), dentro de las áreas urbanas y rurales, donde se realizarán diferentes actividades inherentes al Plan de Dirección del Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" 2025, de la Coordinación Zonal 3 INEC, las mismas que pueden ser sujeta de cambios por necesidad institucional.

El traslado de los equipos de trabajo se lo debe realizar en las rutas establecidas por la entidad contratante.

4. Metodología de Trabajo:

Se ejecutará el servicio contratado en función del cronograma de levantamiento de información y del equipo de trabajo, el cual estará integrado por tres encuestadores, a quienes les será asignado un vehículo por encuestador para trasladarse hasta los sectores de investigación programados, considerando la siguiente metodología:

- ✓ El administrador de contrato emitirá la orden de movilización para cada vehículo según la planificación aprobada para el proyecto.
- ✓ El equipo de trabajo identificará los sectores de trabajo a visitar.
- ✓ Los investigadores realizarán tantas visitas como sean necesarias para ubicar al informante y obtener la información requerida por el proceso estadístico.
- ✓ Dar acompañamiento a los investigadores de campo, quienes realizarán tantas visitas como sean necesarias para ubicar al informante y obtener la información requerida por el proceso estadístico.
- ✓ El vehículo contratado trasladará a los equipos de trabajo hasta los sectores de investigación asignados, y los movilizará dentro y entre estos, hasta que hayan obtenido la información requerida, para luego trasladarlos al

lugar de inicio de la jornada laboral, oficinas del INEC o a sus viviendas en el caso de sede o el lugar de hospedaje cuando se encuentren fuera de la ciudad de Ambato.

- ✓ El conductor del vehículo en la hoja de ruta deberá registrar el recorrido diario, y entregar todas las hojas de ruta en un consolidado a fin del mes. Dicho consolidado de hojas de ruta serán verificadas por el investigador, y/o funcionario responsable del equipo, a quien se le asignó el vehículo; y, aprobado por el administrador de contrato.
- ✓ En caso de existir algún cambio en el cronograma, se notificará al proveedor con al menos 3 días calendario de anticipación a la salida.
- ✓ En el caso de existir un cambio de cronograma en la programación, se notificará mediante oficio y/o correo electrónico.

5. Información que dispone la Entidad:

La Coordinación Zonal 3 INEC cuenta con la planificación correspondiente a las actividades del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" 2025.

El administrador de contrato entregará las rutas a ser recorridas con el equipo de trabajo y el cronograma al contratista, para la debida planificación, así como los datos (contactos telefónicos) del personal asignado al vehículo durante el operativo de campo.

6. Servicio esperado:

Proyecto	Estructura	Área Operativa	Camionetas por Área Operativa	Total Camionetas	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3
"Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola"2025.	55 00 033 005	Operativo de campo	3	3	9	24	22

ÍTEM	CONDICIONES OPERATIVAS
Tipo de Vehículo	CAMIONETAS DOBLE CABINA TRACCION 4x4 y/o 4X2.
Cantidad	3 (Tres) camionetas.
Personal	El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.
Capacidad	5 personas (incluido conductor).
Recorrido	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de una de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan tanto zonas urbanas como rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el Proyecto.

Días de servicio	Proyecto	Tipo de Vehículo	Área Operativa	Cobertura	Cantidad de vehículos	Cantidad de días por vehículo - Año 2025			TOTAL EN DIAS
						Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	
						"Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola " 2025.	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Operativo de Campo	
Cantidad total de vehículos					3				
Horario	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, por lo tanto, se requiere disponibilidad del servicio de 12 horas diarias, pero no se excederá las 8 horas consecutivas de trabajo.								
Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas efectivas, sin embargo, el vehículo deberá estar disponible para el INEC 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.								
Modelo y año de fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico. Camionetas doble cabina las cuales deben tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 023-DIR-2024-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.								
Póliza de seguros	Vigente con cobertura a todos los vehículos por responsabilidad civil y/o todo riesgo y/o daños a terceros durante la ejecución del contrato.								
Condiciones mecánicas	Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas, en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas internas de seguridad.								
Equipamiento	Lona protectora del balde.								
Recorrido	El servicio consiste en trasladar al personal encargado de realizar el operativo de campo dentro de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan zonas urbanas y rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el proyecto.								
Área de intervención	La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional abarcando especialmente las provincias de: Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana para lo cual el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.								
Condiciones constantes en la prestación del servicio	<p>En caso de que el proveedor no pueda prestar el servicio con el vehículo contratado, debe sustituirlo inmediatamente. Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación y alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros.</p> <p>NOTA: Tanto al inicio y como al final de cada jornada los vehículos deben acercarse a la ciudad de Ambato para retirar y dejar al personal.</p>								
Condiciones específicas de prestación del servicio	<p>Servicio de movilización constante del personal involucrado en la fase de la operación estadística como es la recolección de información, tanto las que se llevan dentro como fuera de la ciudad de contratación, con el propósito de ejecutar con éxito las actividades inherentes al Plan de Dirección del Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" 2025, de la Coordinación Zonal 3 INEC.</p> <p>Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción; la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas.</p>								
Reemplazo	<p>Vehículo: En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o mayores características, en un lapso no mayor a 24 horas.</p> <p>Conductor: En caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas.</p>								

Movilización	El administrador de contrato debe autorizar el reemplazo del vehículo y conductor de manera formal y motivada.
Movilización	El Contratista contará con los permisos de circulación y movilización a la fecha, considerando los protocolos vigentes autorizados por las autoridades competentes, a fin de ejecutar a cabalidad el servicio.

Personal Técnico mínimo requerido: Para esta contratación se ha definido el personal técnico mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

- ✓ **Función de la Persona:** Conductor
 - ✓ **Nivel de Estudio:** Educación básica y /o bachiller.
 - ✓ **Titulación académica:** Conductor profesional mínimo con licencia tipo C.
 - ✓ **Cantidad:** 3 personas (Uno por cada vehículo)
- **Licencias:** El oferente debe emitir una carta compromiso en la cual establezca que en el caso de ser el oferente adjudicado presentará previo a la firma de contrato las licencias de los conductores que deben ser mínimo tipo C.

Equipo Mínimo: Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Equipos y/o instrumentos	Características	Cantidad
Camioneta	Doble cabina tracción 4x2 y/o 4x4	3
	Capacidad del Vehículo 5 personas (incluido conductor)	
	Modelo y año de fabricación debe estar en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 023-DIR-2024-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.	
	Equipamiento Lona Protectora para el espacio de carga.	

- **Permisos:** El oferente debe emitir una carta compromiso de ser el proveedor adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato matrícula y revisión técnica vigentes a la fecha de la contratación.

Otros Requisitos:

- **Lona:** Lona protectora para el espacio de carga, con seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.
- **Carta declaración de mantenimiento de la oferta.-** La declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá señalar que el Licitante será declarado automáticamente inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la presentación de su oferta, en el caso de incumplir sus obligaciones derivadas de las condiciones de la Oferta, como son: (a) si retiran su

Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta; o, (b) si, una vez que el Contratante ha notificado de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firman o se niegan a firmar el Contrato, o (ii) no suministran o se niegan a suministrar la garantía de fiel cumplimiento de conformidad a lo requerido en los DDL de la contratación.

- **Presentar una CARTA COMPROMISO** de cumplimiento del cuidado de la imagen institucional, conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC.
- **Presentar una CARTA COMPROMISO** del cumplimiento de los siguientes mantenimientos y reposiciones (conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC):
 - ✓ Mantenimiento Preventivo Periódico
 - ✓ Mantenimiento Correctivo
 - ✓ Reposición temporal*
 - ✓ Reposición definitiva.*

Nota: *En el caso de reposición de los vehículos ya sea temporal o definitiva, este deberá ser de la misma cooperativa y constar en el permiso de operaciones, previa presentación del oficio dirigido al administrador del contrato informando este cambio

C. REQUISITOS MÍNIMOS

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología PASA/NO PASA, de acuerdo al siguiente detalle establecido por el la Coordinación Zonal 3 INEC:

PARÁMETRO	PASA	NO PASA	OBSERVACIONES
Presentación de Formularios y documentos			
Cumplimiento de Términos de Referencia:			
Personal Técnico mínimo			
Equipo mínimo			
Otros requisitos			

1. **Presentación de Formularios y documentos:** La integridad de las ofertas se evaluarán considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología “PASA / NO PASA”.
2. **Cumplimiento de Término de Referencia:** El INEC verificará que los oferentes en la oferta presentada, den cumplimiento expreso y preciso a los Términos de Referencia y demás lineamientos descritos claramente en este documento.

Personal Técnico mínimo requerido: Para esta contratación se ha definido el personal técnico mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

- ✓ **Función de la Persona:** Conductor
- ✓ **Nivel de Estudio:** Educación básica y /o bachiller.
- ✓ **Titulación académica:** Conductor profesional mínimo con licencia tipo C.
- ✓ **Cantidad:** 3 personas (Uno por cada vehículo)

- **Licencias:** El oferente debe emitir una carta compromiso en la cual establezca que en el caso de ser el oferente adjudicado presentará previo a la firma de contrato las licencias de los conductores que deben ser mínimo tipo C.

Equipo Mínimo: Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Equipos y/o	Características	Cantidad

instrumentos		
Camioneta	Doble cabina tracción 4x2 y/o 4x4	3
	Capacidad del Vehículo 5 personas (incluido conductor)	
	Modelo y año de fabricación debe estar en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 023-DIR-2024-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.	
	Equipamiento Lona Protectora para el espacio de carga.	

- **Permisos:** El oferente debe emitir una carta compromiso de ser el proveedor adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato matrícula y revisión técnica vigentes a la fecha de la contratación.

Otros Requisitos:

- **Lona:** Lona protectora para el espacio de carga, con seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.
- **Carta declaración de mantenimiento de la oferta.-** La declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá señalar que el Licitante será declarado automáticamente inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la presentación de su oferta, en el caso de incumplir sus obligaciones derivadas de las condiciones de la Oferta, como son: (a) si retiran su Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta; o, (b) si, una vez que el Contratante ha notificado de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firman o se niegan a firmar el Contrato, o (ii) no suministran o se niegan a suministrar la garantía de fiel cumplimiento de conformidad a lo requerido en los DDL de la contratación.
- **Presentar una CARTA COMPROMISO** de cumplimiento del cuidado de la imagen institucional, conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC.
- **Presentar una CARTA COMPROMISO** del cumplimiento de los siguientes mantenimientos y reposiciones (conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC):
 - ✓ Mantenimiento Preventivo Periódico
 - ✓ Mantenimiento Correctivo
 - ✓ Reposición temporal*
 - ✓ Reposición definitiva.*

Nota: *En el caso de reposición de los vehículos ya sea temporal o definitiva, este deberá ser de la misma cooperativa y constar en el permiso de operaciones, previa presentación del oficio dirigido al administrador del contrato informando este cambio

Criterio de desempate

En el caso fortuito que se dé un empate (oferten a la misma área operativa y/o lote con el mismo valor ofertado y que cumplan con los requisitos de los TDR), para poder adjudicar se establece los siguientes criterios de desempate:

1. Se dará preferencia a las ofertas que tengan mejores características de tracción de las camionetas.
2. El proveedor que oferte las unidades requeridas con el año de fabricación más reciente.
3. Al proveedor que se encuentre con más cercanía a la dirección de la Coordinación Zonal 3 INEC.

D. EVALUACIÓN PRECIO MÁS BAJO:

Una vez que se determine el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de los oferentes, se procederá a evaluar el que tenga el precio más bajo.

Sección 5. Condiciones del Contrato

1. El Contrato se regirá por las leyes de la República del Ecuador, y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo a las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. (NO APLICA PARA SERVICIOS)
4. El plazo de entrega será de _____ (_____) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
5. En caso de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la indemnización por daños y perjuicios del 0,50 % del valor contractual pendiente de ejecutar.
6. Una vez alcanzado el 5% del valor del contrato establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos excluyéndolo de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato al Proveedor que haya presentado la siguiente cotización evaluada como la más baja.

7. La verificación de la correcta prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.
8. Una vez recibidos los servicios - o puestos en uso cuando esto sea requerido – con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
9. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los servicios prestados una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los servicios prestados, abonándola dentro de los _____ (___) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
10. El Proveedor garantiza que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos para la prestación de los servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato. en virtud del contrato Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor del Servicio serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:

El Proveedor del Servicio prestará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato;

El Contratante efectuará los pagos al Proveedor del Servicio de conformidad con las disposiciones del Contrato y la cotización aceptada.

11. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:
 - a. No entregue los servicios total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
 - b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato,
 - c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
 - d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, de no llegarse a un acuerdo será resuelta mediante arbitraje de conformidad a las leyes del Ecuador.

Anexo a las Condiciones del Contrato

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Defina de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - i. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - iii. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o

empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de servicio, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los de SDC/SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/Proveedores) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDC/SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDC/SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

_____ de agosto de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completado por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha: _____ de agosto de 2025

SDC No. y Título: EC-INEC-371436-NC-RFQ

Contratación del servicio de transporte de camionetas C2 – IMRESPA

Página 1 de 1

Declaración EAS y/o ASx
Nosotros: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.<input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx<input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]

Nombre de representante legal:

RUC:

Fecha:

Firma:

Sección 6. Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

Proyecto “xxxxxxxxxx”

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES /SERVICIOS CONTRATO N° _____

ADQUISICIÓN DE (insertar el objeto de la adquisición/contratación)

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) El insertar nombre del Instituto Nacional de Estadística y Censos(en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos servicios, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una cotización del Proveedor para el suministro de dichos servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) La comunicación de adjudicación,
 - (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
 - (c) las Condiciones del Contrato; y sus anexos
 - (d) las Especificaciones del Servicio aceptadas.
2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes (y Servicios, si los hubiera)/servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes (y Servicios, si los hubiera) y la subsanación de sus defectos, la suma de (USD) _____ de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Servicio (AS)

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Somos el Proveedor del Servicio, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**. De ser adjudicada nuestra compañía, se suscribirá un contrato con la Coordinación Zonal 3 INEC para la **Contratación del servicio de transporte de camionetas C2 – IMRESPA** Estos Servicios se llevarán a cabo en Ecuador. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con los servicios.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con los servicios.

Todo el personal que empleamos en la ejecución de los Servicios, incluyendo los empleados, trabajadores y otros empleados nuestros y cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de los Servicios, se denominan Personal del Proveedor del Servicio.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Proveedor del Servicio empleado en la ejecución de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Proveedor del Servicio empleado en la ejecución de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del otro personal del Proveedor del Servicio y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. Asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. Usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. Seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. Informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

5. Tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros Proveedores de Servicios o del Contratante;
7. No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. No participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. Completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. Denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. No tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose con la Sra./Sr. **XXXXXXXXXX** por escrito en esta dirección: **XXXXXXXXXX** o en persona: **XXXXXXXXXX**, Provincia de **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.
2. Llamando al **XXXXXX** para comunicarse con la línea directa del Proveedor del Servicio y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE INCLUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del Personal del Proveedor del Servicio pueden tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible denuncia las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme con la Sra./Sr. **Xxxxxxxxxx** para solicitar una explicación.

_____ de agosto de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor